



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° - 076-2014-SERNANP-OA

Lima, 22 AGO. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 477-2014-SERNANP-OA-RRHH de fecha 17 de Julio del 2014, sobre reconocimiento de deuda del año 2013 y obligación de pago del ejercicio fiscal 2014 a favor de la Sra. Dora Elizabeth Dávila Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 477-2014-SERNANP-OA-RRHH; el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, solicita el Reconocimiento de deuda por el monto de S/. 910.00 nuevos soles correspondiente al periodo 2013; asimismo, el pago correspondiente al periodo 2014 por S/.2,100.00 nuevos soles, en cumplimiento al mandato judicial del primer juzgado de trabajo del Cusco, quien ordeno la reposición provisional de la Sra. Dora Elizabeth Dávila Mendoza en el puesto de trabajo como Especialista III Sede Cusco;

Que, mediante el Texto actualizado de la Directiva para la Ejecución Presupuestarias Directiva N° 005-2010/EF-76.01 aprueba la ejecución del gasto público, en su artículo 12° Fase de Ejecución del Gasto Público, la certificación del gasto como etapa preparatoria para ejecución del gasto en su fase de compromiso, devengado girado y pagado, es requisito contar con la disponibilidad del certificado de crédito presupuestario para atender las obligaciones de gastos contraídos de acuerdo a los montos solicitados;

Que, de acuerdo Texto actualizado de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 el numeral 9) del artículo 9° y 12° establecen la necesidad de emitir el acto administrativo a través de la Resolución de reconocimiento de derechos de carácter laboral y legal, materializado en la notificación del mandato judicial del primer juzgado de trabajo del Cusco, quien ordeno la reposición provisional de la Sra. Dora Elizabeth Dávila Mendoza en el puesto de trabajo como Especialista III Sede Cusco;

Por lo expuesto de conformidad con el artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 01-2011-EF/77.15, y el artículo 21° inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER la deuda de la Sra. Dora Elizabeth Dávila Mendoza, por el importe de S/. 910.00 novecientos diez y 00/100 nuevos soles, por el período comprendido al mes de diciembre del 2013.

Artículo 2º.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.



Regístrese y comuníquese.



Lt. Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Por el Estado